

mayo de 1960. El número 6 del citado artículo adscribe las Secretarías del Consejo Superior y del de Administración, al Administrador General de la Caja Postal de Ahorros, confiriéndole voz y voto, en ambos órganos colegiados.

El Real Decreto 1287/1984, de 20 de junio, modificador de la estructura orgánica de la Caja Postal de Ahorros, crea en su artículo 4.º la Dirección de Recursos, y al establecer en su Disposición Adicional Primera, la supresión de la Administración General de la Caja Postal, obliga nuevamente a modificar la disposición citada en el párrafo anterior, en el sentido de atribuir las Secretarías del Consejo Superior y del de Administración al Director de Recursos de la citada Entidad.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno y en deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1985.

DISPONGO:

Artículo único.—El párrafo último del apartado 6 de la Ordenanza Postal, de 19 de mayo de 1960, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 268/1983, de 25 de enero, quedará redactado en la forma siguiente:

Formará parte del Consejo Superior y del de Administración como Secretario, con voz y voto, el Director de Recursos de la Caja Postal de Ahorros.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Quedan subsistentes todos los restantes preceptos del Real Decreto 268/1983, de 25 de enero.

Segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones.
ENRIQUE BARON CRESPO

12993 *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de mayo de 1985 por la que se establecen ayudas a Empresas que realicen tráfico marítimo de determinados granles sólidos.*

Advertidos errores en el texto de la referida Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 de mayo de 1985, página 14876, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto segundo, 1. Transporte de mineral de hierro, donde dice: «Marruecos - - - - Mauritania-España 0,070 0,062 0,056 0,043», debe decir: «Marruecos/Mauritania-España 0,070 0,062 0,056 0,043».

En el párrafo segundo, 3. Transporte de bauxita, donde dice: «16.000», debe decir: « < 16.000».

En el párrafo segundo, 4. Transporte de chatarra, donde dice: «5.000», debe decir: « < 5.000».